

## CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	SERVICIO	X
Patrocinar jurídicamente a la población en juicios.				X
DESCRIPCIÓN				
Brindar patrocinio a los ciudadanos que lo soliciten, en juicios de controversia familiar o civil, sin la necesidad de señalar una causa concreta que lo justifique, promoviéndose ante la institución judicial respectiva durante todo el procedimiento, hasta obtener una sentencia definitiva.				
FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 2, 8 y 10 fracción IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y sus Municipios. Artículo 3.37 y 3.38 Código Civil del Estado de México Artículo 1.93, 4.201, 4.202, 4.203, 4.204 y 4.205 Código Civil del Estado de México Artículo 2.108, 2.373, 2.374, 2.375, 2.376, 2.377, 2.378, 2.379 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER		Copias certificadas de la sentencia definitiva	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Permanente
PRESENCIAL		HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Oficinas centrales de la Coordinación de Servicios Jurídicos del Sistema DIF Municipal de Atlacomulco, calle María Consuelo 169, col. Las fuentes.		No aplica	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Cuando el solicitante acuda a oficina a solicitar el trámite y/o servicio requerido.		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?		No aplica		

CLAVE	MODALIDAD DEL TRÁMITE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN
	Patrocinar jurídicamente a la población en procedimientos judiciales de identidad de persona y/o corrección de acta.	Brindar patrocinio en juicios civiles de corrección de acta, con el inicio de la redacción de la demanda y promover ante la instancia judicial
	Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de pensión alimenticia.	Brindar apoyo en juicios de Pensión Alimenticia, con el inicio de la redacción de la demanda y promoverla ante la institución judicial respectiva durante todo el procedimiento, con el objetivo de velar por el interés superior de la niñez, ya que de esta forma puede acceder a mejores condiciones de vida y ejercer su pleno desarrollo.
	Patrocinar jurídicamente a la población en los juicios pérdida de patria potestad	Brindar patrocinio en juicios de patria potestad con el inicio de la redacción de la demanda y promoción ante la instancia judicial respectiva
	Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de divorcios incausados.	Brindar patrocinio en juicios de divorcio incausado, cuando uno de los cónyuges no desea continuar con el matrimonio ya que no requiere del consentimiento de ambos cónyuges, sin la necesidad de señalar una causa concreta que lo justifique.
	Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de divorcio voluntario.	Brindar patrocinio en juicios civiles de divorcio voluntario, con el inicio de la redacción de la demanda y promoverla ante la Institución Judicial respectiva aunado a dar el seguimiento respectivo, hasta obtener una sentencia definitiva.
	Patrocinar jurídicamente a la población en los juicios de custodia.	Brindar patrocinio en juicios civiles de corrección de acta, con el inicio de la redacción de la demanda y promover ante la instancia judicial

Patrocinar jurídicamente a la población en procedimientos judiciales de identidad de persona y/o corrección de acta.

#### REQUISITOS

PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1.- Acta de nacimiento certificada (según sea el caso)	SI (cotejo)	SI (2)	Artículo 1.265 medios de prueba, F. II del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México.
2.- Credenciales oficiales (INE, PASAPORTE) vigentes del solicitante	SI (cotejo)	SI (2)	
3.- Acta de matrimonio del solicitante, actas de nacimiento de los hijos	SI (cotejo)	SI (2)	
4.- Testigos (al menos dos testigos)	NO	NO	
5.- Comprobante de domicilio reciente para acreditar la residencia del solicitante	SI	SI (2)	
6.- Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF.	SI	NO	
7.- Nombre del demandado	NO	NO	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de pensión alimenticia.			
REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1.- Acta de nacimiento certificada de los hijos e hijas.	SI (cotejo)	SI (2)	Artículo 1.265 medios de prueba, F. II del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México. Artículo 2.108 f. II del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México. Manual de Organización del DIF vigente.
2.- Acta de matrimonio del solicitante (certificada) si es el caso.	SI (cotejo)	SI (2)	
3.- Constancia de estudio de los hijos (si es el caso)	SI (cotejo)	SI (2)	
4.- Nombre y domicilio del demandado o demandada	SI	NO	
5.- Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF.	SI (cotejo)	NO	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Patrocinar jurídicamente a la población en los juicios pérdida de patria potestad.			
REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1.- Acta de nacimiento certificada de los infantes o adolescentes	SI (cotejo)	SI (2)	Artículo 1.265 F. II y 2.100, del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México.

2.- Identificación oficial de los padres o tutores	SI (cotejo)	SI (2)	Artículo 2.108 f. II del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México.
3.- Domicilio del demandado o demandada	SI	NO	Manual de Organización del DIF vigente.
4.- Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF.	SI	NO	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de divorcios incausados.			
<b>REQUISITOS</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
1.- Acta de matrimonio del solicitante (certificada)	SI (cotejo)	SI (2)	Artículo 1.265 F. II y 2.100, del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México.
2.- Acta de nacimiento certificada de los hijos e hijas (si es el caso)	SI (cotejo)	SI (2)	Artículo 4.125, 4.129, 4.135 del Código civil vigente del Estado de México
3.- Constancia de estudio de los hijos (si es el caso)	SI (cotejo)	SI (2)	
4.- Domicilio del demandado o demandada	SI	NO	Artículo 2.108 f. II del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México.
5.- Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF	SI	NO	Manual de Organización del DIF vigente.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de divorcio voluntario.			
<b>REQUISITOS</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
1.- Acta de matrimonio del solicitante (certificada)	SI (cotejo)	SI (2)	Artículo 1.265 F. II y 2.100, del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México.
2.- Acta de nacimiento certificada de los hijos e hijas (si es el caso)	SI (cotejo)	SI (2)	Artículo 4.125, 4.129, 4.135 del Código civil vigente del Estado de México
3.- Constancia de estudio de los hijos (si es el caso)	SI (cotejo)	SI (2)	Artículo 2.108 f. II del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México
4.- Certificado de No gravidez (Prueba de embarazo)	SI (cotejo)	NO	
5.- Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF	SI	NO	Manual de Organización del DIF vigente.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Patrocinar jurídicamente a la población en los juicios de Guarda y Custodia.			
REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1.- Acta de nacimiento certificada de los hijos e hijas menores de edad.	SI (cotejo)	SI (2)	Artículo 1.265 F. II y 2.100, del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México.
2.- Constancia de estudio de los hijos (si es el caso)	SI (cotejo)	SI (2)	
3.- Acta de matrimonio del solicitante (certificada) si es el caso.	SI (cotejo)	SI (2)	Artículo 4.125, 4.129, 4.135 del Código civil vigente del Estado de México
4.- Domicilio del demandado o demandada	SI	NO	Artículo 2.108 f. II del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México.
5.- Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF.	SI	NO	Manual de Organización del DIF vigente.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO								
1.- Acude la persona a la Coordinación de Servicios Jurídicos del Sistema DIF municipal de Atlacomulco.								
2. En caso de la representación legal, se realiza el pago en ventanilla de DIF								
3. Se solicita la documentación correspondiente a su trámite, para darle inicio a su juicio.								
Una vez entregada la documentación, se realiza el escrito inicial de demanda y se recaba la firma de promovente.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Cinco días hábiles							
COSTO	\$ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M. N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO	Tabulador de cuotas de recuperación, Octava Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF Atlacomulco de fecha 30 de enero de 2026.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En caja de la Tesorería del Sistema Municipal DIF Atlacomulco, ubicado en Av. María Consuelo Mercado no. 169, Colonia Las Fuentes en Atlacomulco, Edo. de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	1. Entrega de documentación requerida en tiempo y forma para poder iniciar el procedimiento, así como disponibilidad para el seguimiento. 2. El solicitante deberá cubrir el pago correspondiente.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Atlacomulco				Coordinación de Servicios Jurídicos			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Lic. Martha Margarita Plata Zaldivar					
<b>COLONIA</b>	Las Fuentes			<b>C. P.</b>	50450		
<b>CALLE</b>	Ma. del Consuelo Mercado		<b>NÚM. INT.</b>	169	<b>NÚM. EXT</b>	Sin Numero	
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>		Lunes a viernes		<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>		De 9:00 a 4:00 pm	
<b>LADA</b>	712	<b>TELÉFONO</b>	1221144	<b>CORREO</b>	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
<b>OFICINA</b>	No aplica			<b>TITULAR DE LA OFICINA</b>	No aplica		
<b>MUNICIPIO</b>	No aplica		<b>COLONIA</b>	No aplica		<b>C. P.</b>	No aplica
<b>CALLE</b>	No aplica			<b>NÚM. INT.</b>	No aplica	<b>NÚM. EXT</b>	No aplica
<b>DÍAS DE ATENCIÓN</b>		No aplica		<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>		No aplica	
<b>LADA</b>	No aplica	<b>TELÉFONO</b>	No aplica	<b>CORREO</b>	No aplica		

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	¿Cuánto tarda el procedimiento aproximadamente?
<b>RESPUESTA</b>	El tiempo es variable
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	¿El costo puede ser en parcialidades?
<b>RESPUESTA</b>	No, debe de realizarse en una sola exhibición
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿Solo se brinda atención al municipio de Atlacomulco o a diversos municipios?
<b>RESPUESTA</b>	Únicamente al municipio de Atlacomulco
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 <b>LIC. FIDEL MONTOYA GONZÁLEZ</b> COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO	 <b>LIC. MARTHA MARGARITA ZALDIVAR PLATA</b> DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO <b>DIRECCION</b>	11/MARZO/2026